

0060



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469 -2025-MPHCO/A.

Huánuco,

18 JUN 2025



VISTO: el Memorándum N° 236-2025-MPHCO/A de fecha 18 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2025-MPHCO-A de fecha 13 de marzo de 2025, se designa al Ing. José Wicley Tuanama Lavi, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, a través del Memorándum del visto, despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución de alcaldía, dando por concluido la designación en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Ordenamiento Territorial al Ing. José Wicley Tuanama Lavi, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AL ING. JOSÉ WICLEY TUANAMA LAVI; en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y al Ing. José Wicley Tuanama Levi, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER a la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°. - RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Recursos Humanos, Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Juan Antonio Pareda Callardo
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

19 JUN. 2025

Huánuco, _____

ALBA BALTAZAR VARGAS
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA